

CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL *DÍA DEL MAESTRO*,
PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA
ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL *DÍA DEL MAESTRO*, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Honorable Asamblea del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 50, 51 fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito remitir el presente *Posicionamiento respecto del «Día del Maestro»*, el cual expongo en los siguientes términos:

Una de las herramientas más importantes para lograr el desarrollo de cualquier sociedad es la educación.

Todas las sociedades a través de la historia de la humanidad han perseguido de manera incansable la adquisición de nuevos conocimientos y lo que en sus orígenes fue de manera empírica se fue transformando y desarrollado de manera paulatina hasta establecerse una disciplina de transmisión del conocimiento, creando e implementado métodos perfectamente bien definidos y en espacios bien delimitados.

Logrando crearse a partir de la educación las grandes sociedades de la historia, como los egipcios, los romanos, los griegos, solo por mencionar, de las más importantes, quienes desarrollaron sistemas perfectamente estructurados para la transmisión del conocimiento a las nuevas generaciones lo que les permitió subsistir por siglos, y desde sus orígenes en los sistemas educativos de entonces uno de sus pilares era el transmisor del conocimiento,

Sin duda alguna nada de lo que conocemos en la actualidad sería posible sin la importantísima labor de los educadores que, supieron transmitir los conocimientos previamente adquiridos a las nuevas generaciones, generando en ellos el ímpetu de seguir experimentando desarrollar las materias que fueron fundamentales para el desarrollo de la sociedad mundial

Las bases de la astronomía egipcia y griega, la aritmética griega, la literatura, y las artes, de los árabes aritmética, álgebra, trigonometría y alquimia; de los griegos lógica, geometría, astronomía y medicina.

En el caso de México la importancia de la educación ha sido trascendental en el desarrollo nacional desde la lucha de independencia hasta la actualidad prueba de ello es la preeminencia que se le dio desde los documentos normativos bases de la constitución de la nación.

Ya en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apaztzingán el 22 de octubre de 1814, en el artículo 39 de este documento se define «la instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder»

En la Constitución de 1824, primera Constitución Mexicana, en su artículo 50 se toca el tema de la educación, estableciendo que:

Las facultades exclusivas del congreso general son las siguientes:

I. Promover la ilustración: sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados

Posteriormente en la Constitución de 1857, carta magna, de orientación totalmente liberal, el artículo 3° prescribe que:

La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir.

Después de la lucha armada de la llamada época de la Revolución, se convocó a un Congreso Constituyente, quien en la redacción de la Constitución vigente de 1917, después de un apasionado y brillante debate, se llegó al consenso de la redacción de su artículo 3° que contenía las bases fundamentales de la educación en el país estableciendo que:

La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, el elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. Y aunque el texto ha sido reformado en diferentes reformas ha mantenido su esencia de dotar de primordial importancia al tema educativo en el país.

Tan es así que en la actualidad no solo se establece la importancia de la educación en su artículo 3° sin que en su numeral 31 establece que: Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

Como podemos ver la educación la educación es la herramienta fundamental que debemos utilizar para poder mejorar las condiciones sociales de cualquier sociedad, y es ahí donde se encuentra situado el maestro como pilar fundamental del desarrollo de la sociedad mexicana, ya que de nada servirían los conocimientos aglutinados en las miles de bibliotecas y archivos digitales si no se cuenta con la participación activa de los maestros, ya que son ellos quienes tienen la importantísima función de sentar las bases estructurales del conocimiento desde los infantes en educación básica hasta los adultos en estudios de posgrado.

Es por ello que en conmemoración del *Día del Maestro*, quiero hacer un reconocimiento público a todos aquellos maestros que con vocación de servicio hacen de nuestros hijos mejores ciudadanos, ya que no existirían genios universales sino no hubiesen sido formados por maestros que supieron despertar e inculcar en sus mentes y corazones el interés por el conocimiento, y haberlos acompañado a seguir en el camino del desarrollo intelectual, a todos aquellos maestros que más hala de una profesión han hecho de la docencia una vocación de vida.

Es cuanto.

Por su atención, muchas gracias.

Morelia, Michoacán, a 12 de mayo de 2017.

Atentamente

Dip. Raymundo Arreola Ortega



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx